

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en la Delegación Provincial correspondiente.

Listado de actos dictados en procedimientos de concesión de aguas públicas:

Expediente: 2830/05.

Interesada: Concepción Cobo González.

Término municipal: Guarromán (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución denegatoria.

Expediente: 5875/05.

Interesada: C.R Majano Nacho.

Término municipal: Mancha Real (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución denegatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/230/AG.MA/ENP.

Interesado: José Francisco Gutiérrez Lazpita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada deL acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/230/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/230/AG.MA/ENP.

Interesado: José Francisco Gutiérrez Lazpita.

NIF: 15318256A.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 13 de junio de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial

de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. C34/2011-SEBASTIÁN MATEO UTRERA-BENALUP (CÁDIZ)-ACUERDO INCOACIÓN. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (34 lazos) capturando tres conejos en el COTO CA-11480 CARRO DEL BUHO, sito en t.m. de Benalup, infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 777.09 y 74.10, calificada como grave, multa de 1.200 euros e indemnización de 95,76 euros.

2. Expte. CA/2010/973/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRA. (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (hurón y dos redes), en época de veda y sin licencia Coto Cinegético LAS QUINIENTAS Y AGREGADOS CA-10156, sito en t.m. de JEREZ DE LA FRA., infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 77.9, 74.10, 77.10 y 77.7, calificada como grave, multa de 2.400 euros.

3. Expte. CA/2010/1065/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (dos hurones y 3 redes), en terreno no cinegético y sin licencia, capturando seis conejos en el paraje conocido como CTRA. VÍA DE SERVICIO A-381, km 36, en el t.m. de ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.12, 77.7 y 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres. Multa: 1.800 euros. Indemnización: 95,76 euros. De conformidad con el art. 69.2 de la Ley 8/03, por daños ocasionados a la riqueza cinegética, según Decreto 182/05, de 26.7.2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

4. Expte. CA/2010/1087/CAZ-MANUEL CELIS SÁNCHEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (cepo), capturando 3 conejos en el paraje conocido como CTRA. PAGO DEL HUMO, km 5.5, sito en el t.m. de ALCALÁ DE LOS GAZULES (Cádiz), infracción grave, art. 74.10 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 6.100 euros. Indemnización: 47,88 euros.

5. Expte. CA/2010/1118/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar en época de veda, en coto sin autorización del titular, utilizando medios prohibidos (hurón y dos redes) y sin licencia de caza en el paraje conocido como FINCA LAS QUINIENTAS del t.m. de JEREZ DE LA FRONTERA. Infracción grave, arts. 77.10, 77.9, 74.10 y 77.7 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 2.440 euros. Indemnización: 63,84 euros. De conformidad con el art. 69.2 de la Ley 8/03, por daños ocasionados a la riqueza cinegética, según Decreto 182/05, de 26.7.2005 (BOJA núm. 154, de 9 de agosto).

6. Expte. CA/2010/1180/CAZ-ISMAEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz)-RESOLUCIÓN DEFINITIVA. Cazar con artes prohibidas (10 redes y 1 hurón) en terreno no cinegético, capturando dos conejos en el paraje conocido como CAMINO DE SERVICIO A-381, DIRECCIÓN MEDINA km 10, sito en el t.m. JEREZ DE LA FRA. (Cádiz). Infracción grave, según arts. 74.10 y 77.12 de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestre. Multa de 1.200 euros. Indemnización: 21,28 euros.